



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 258/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 132/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, (SADFI: 6959) SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 21-Jul-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3254
	Req Asociadas: 218/2017/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA - OFICINA CENTRAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 1606-SECCION DE INFORMATICA

COPIA PUBLICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.2850	SOFTWARE TEAM VIEWER - SOPORTE TÉCNICO REMOTO	2,950.00000	2,950.00000
				SOFTWARE TEAM VIEWER - SOPORTE TECNICO REMOTO		
				ACTUALIZACION A VERSION 12 O MAS RECIENTE AddOn A 4 CANALES		
				RENOVACION ITBrain PARA 25 HOST		
				IDIOMA ESPAÑOL		
				INCLUYE: RENOVACION DE TEAM VIEWER Y RENOVACION DEL ITBrain.		

Sub Total US\$	2,950.00
IVA US\$	383.50
Total US\$	3,333.50

TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 50 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 11-Aug-2017